CONTRATO N°05 /2024

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Javier Dejesús Esquivel González**, en su carácter de Defensor General, conforme al Decreto Nº 2951/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 1.155.881**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Renfe S.A.**, son **RUC Nº 80050419-4**, domiciliado de la calle Nicasio Villalba casi Pampliega de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Andrea Carolina Aranda Duarte**, con **Cédula de Identidad Nº 4.321.742** en carácter de **Presidente**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores", Plurianual,** con **ID N° 438.060**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica. -**

Renfe S.A.
RUC: 80050419-4

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** dentro del **Objeto de Gasto 242, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 438.060.-**

La presente contratación es de **carácter plurianual**, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 10/2023, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores"**, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 556/2024 de fecha 09 de abril de 2024.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

RENFE S.A.

N° de ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80111613-9999	Mano de Obra. Inspección, limpieza de mecanismo eléctricos en la sala de máquinas	Unidad	Evento	1	1.318.600	1.318.600
2	80111613-9999	Mano de Obra: Control de cabos de tracción, poleas y guiadores del mecanismo de elevación	Unidad	Evento	1	809.400	809.400
3	80111613-9999	Mano de Obra: Inspección, regulación limpieza de mecanismo hidráulicos en la sala de máquinas	Unidad	Evento	1	809.400	809.400
4	80111613-9999	Mano de Obra: Inspección, limpieza y lubricación de mecanismo dentro del pozo del ascensor	Unidad	Evento	1	809.400	809.400
5	80111613-9999	Mano de Obra: Inspección, limpieza, lubricación y ajuste articulaciones del operador de puertas	Unidad	Evento	1	809.400	809.400

Renfe S.A.
RUC: 80050419-4

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA · DEFENSORÍA GENERAL

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

6	80111613-9999	Mano de Obra: Inspección, limpieza de mecanismo electromecánicos en la cabina (caja de ascensores)	Unidad	Evento	1	809.400	809.400
7	80111613-9999	Mano de Obra: Inspección, limpieza de mecanismo de las puertas de los pisos	Unidad	Evento	1	828.400	828.400
8	80111613-9999	Mano de Obra: Control del funcionamiento de pulsadores de llamada e indicadores de pasión o dirección de viaje en cada parada	Unidad	Evento	1	809.400	809.400
9	72101506-001	Mantenimiento, inspección, limpieza y lubricación de mecanismos de las puertas de los pisos	Unidad	Evento	1	1.007.000	1.007.000
10	72101506-001	Provisión de cabo de acero	Metros	Evento	1	112.200	112.200
11	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de cabo de acero	Unidad Medida Global	Evento	1	2.180.000	2.180.000
12	72101506-001	Provisión de sensor magnético de posición	Unidad	Evento	1	1.496.000	1.496.000
13	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de sensor magnético de posición	Unidad	Evento	1	500.834	500.834
14	72101506-001	Materiales, transporte e insumos para la reparación de hoja de puerta	Unidad	Evento	1	847.450	847.450
15	80111613-9999	Mano de Obra: Reparación de hoja de puerta	Unidad	Evento	1	504.167	504.167
16	72101506-001	Provisión de botón grabado para llamada de cabina	Unidad	Evento	1	493.000	493.000
17	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de botón grabado para llamada de cabina	Unidad	Evento	1	315.834	315.834
18	72101506-001	Provisión de indicador de posición digital	Unidad	Evento	1	1.273.130	1.273.130
19	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de indicador de posición digital	Unidad	Evento	1	858.334	858.334

Renfe S.A.
RUC: 80050419-4

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

20	72101506-001	Provisión de microinterruptor	Unidad	Evento	1	492.150	492.150
21	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de microinterruptor	Unidad	Evento	1	320.834	320.834
22	72101506-001	Provisión de placa electrónica principal	Unidad	Evento	1	3.034.500	3.034.500
23	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de placa electrónica principal	Unidad	Evento	1	1.266.667	1.266.667
24	72101506-001	Aceite Hidráulico cada litro	Litros	Evento	1	323.850	323.850
25	80111613-9999	Mano de Obra: Agregado o sustitución de aceite hidráulico	Unidad Medida Global	Evento	1	625.000	625.000
26	72101506-001	Provisión de suspensión de puerta	Unidad	Evento	1	540.600	540.600
27	80111613-9999	Mano de Obra: Provisión y cambio de suspensión de puerta	Unidad	Evento	1	1.181.667	1.181.667
28	72101506-001	Provisión y cambio de guiador inferior de puerta	Unidad	Evento	1	373.490	373.490
29	80111613-9999	Mano de Obra: Provisión y cambio de guiador inferior de puerta	Unidad	Evento	1	210.834	210.834
30	72101506-001	Provisión de Kit de sellos para pistón hidráulico	Unidad	Evento	1	2.184.500	2.184.500
31	80111613-9999	Mano d Obra: Cambios de kit de sellos para pistón hidráulico	Unidad	Evento	1	799.167	799.167
32	72101506-001	Rebobinado del motor de la bomba hidráulica	Unidad	Evento	1	4.645.250	4.645.250
33	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio del motor de la bomba hidráulica	Unidad	Evento	1	1.781.667	1.781.667
34	72101506-001	Rebobinado de motor de puertas	Unidad	Evento	1	1.527.450	1.527.450

Renfe S.A.
RUC: 80050419-4

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

35	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de motor de puertas	Unidad	Evento	1	708.334	708.334
36	72101506-001	Rebobinado de transformador reductor o elevador de tensión	Unidad	Evento	1	1.333.650	1.333.650
37	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de transformador reductor o elevador de tensión	Unidad	Evento	1	664.167	664.167
38	72101506-001	Provisión de contacto de puerta	Unidad	Evento	1	255.850	255.850
39	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de contacto de puerta	Unidad	Evento	1	140.834	140.834
40	72101506-001	Provisión de pulsador de revisión	Unidad	Evento	1	263.500	263.500
41	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de pulsador de revisión	Unidad	Evento	1	137.500	137.500
42	72101506-001	Provisión y cambio de interruptor STOP de revisión	Unidad	Evento	1	347.650	347.650
43	80111613-9999	Mano de Obra de interruptor STOP de revisión	Unidad	Evento	1	167.500	167.500
44	72101506-001	Provisión de guiadores plásticos de cabina	Unidad	Evento	1	510.850	510.850
45	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de guiadores plásticos de cabina	Unidad	Evento	1	235.834	235.834
46	72101506-001	Provisión de barra de protección electrónica	Unidad	Evento	1	1.694.050	1.694.050
47	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de barra de protección electrónica	Unidad	Evento	1	572.500	572.500
48	72101506-001	Provisión de contactor	Unidad	Evento	1	774.350	774.350
49	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de contactor	Unidad	Evento	1	329.167	329.167

Renfe S.A.
RUC: 80050419-4

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

50	72101506-001	Provisión de los cables flexibles multifilares	Metros	Evento	1	488.750	488.750
51	80111613-9999	Mano de Obra: Provisión y cambio de los cables flexibles multifilares	Unidad Medida Global	Evento	1	625.000	625.000
52	72101506-001	Provisión de interruptor de limite final	Unidad	Evento	1	611.150	611.150
53	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de interruptor de limite final	Unidad	Evento	1	220.834	220.834
54	72101506-001	Provisión de bobina de válvula	Unidad	Evento	1	1.954.150	1.954.150
55	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de bobina de válvula	Unidad	Evento	1	769.167	769.167
56	72101506-001	Provisión de válvula completa	Unidad	Evento	1	3.986.500	3.986.500
57	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de válvula completa	Unidad	Evento	1	1.198.167	1.198.167
58	72101506-001	Provisión de bomba completa	Unidad	Evento	1	6.460.000	6.460.000
59	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de bomba completa	Unidad	Evento	1	2.091.667	2.091.667
60	72101506-001	Provisión de flecha indicadora de dirección de viaje	Unidad	Evento	1	439.450	439.450
61	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de flecha indicadora de dirección de viaje	Unidad	Evento	1	230.834	230.834
62	72101506-001	Provisión placa de comando de puertas	Unidad	Evento	1	1.725.500	1.725.500
63	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de placa de comando de puertas	Unidad	Evento	1	710.834	710.834
64	72101506-001	Provisión placa electrónica comando de luz de emergencia, barrera electrónica y alarma	Unidad	Evento	1	1.403.180	1.403.180

Renfe S.A.
RUC: 80050419-4

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA ★ DEFENSORIA GENERAL

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

65	80111613-9999	Mano de Obra: Cambio de placa electrónica comando de luz de emergencia, barrera electrónica y alarma	Unidad	Evento	1	665.834	665.834
66	72101506-001	Insumos para la reparación de enfriador de aceite	Unidad	Evento	1	1.816.450	1.816.450
67	80111613-9999	Mano de Obra: Reparación de enfriador de aceite	Unidad	Evento	1	590.000	590.000
68	72101506-001	Provisión de antefinal inferior o superior	Unidad	Evento	1	1.097.860	1.097.860
69	80111613-9999	Mano de Obra: Provisión y cambio de antefinal inferior o superior	Unidad	Evento	1	490.000	490.000
		TOTAL				**71.610.038**	**71.610.038**

MONTO MÍNIMO	**200.000.000 Gs.**
MONTO MÁXIMO	**400.000.000 Gs.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones).-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes: Doscientos millones)** y el monto máximo es de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes: Cuatrocientos millones). -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2025.-

Renfe S.A.
RUC: 80050419-4

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORÍA GENERAL

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o Servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y el Departamento de Seguimiento de Contratos. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

Renfe S.A.
RUC: 80050419-4

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 21, del mes de Junio de 2024.-

Sra. Andrea Carolina Aranda Duarte
C.I. Nº 4.321.742
RENFE S.A.
PROVEEDOR

Renfe S.A.
RUC: 80050419-4

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
C.I. Nº 1.155.881
Defensor General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SIEMPRE TU VEZ

CONVENIO Nº 01/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 05/2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA RENFE S.A CON RUC Nº 80050419-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº10/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES", - PLURIANUAL, CON ID Nº 438.060. ----------

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA** con **RUC N° 80070094-5**, domiciliado en Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/San Blas y Santa Teresa, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Dr. Javier Dejesús Esquivel González** , en su carácter de Defensor General, conforme al Decreto Nº 2951/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, con Cédula de Identidad **Nº 1.155.881,** denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **Renfe S.A.** con **RUC N° 80050419-4,** domiciliado en la calle Nicasio Villalba casi Pampliega de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. Andrea Carolina Aranda Duarte**, con **C.I. Nº 4.321.742**, en carácter de **Presidente**, denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"**; e individualmente **"PARTE"** acuerdan a celebrar el presente **Convenio Modificatorio** al **Contrato Nº 05/2024**: ----------

1º PRIMERO: AUTORIZAR la celebración del Convenio **Modificatorio al Contrato Nº 05/2024** suscrito con la firma **RENFE S.A.** con **RUC Nº 80050419-4** en el marco del **LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES" - PLURIANUAL** con **ID Nº 438.060**, autorizada por **Resolución D.G. N° 1.247../2024 de fecha 24 de..Julio...de 2024.** ----------

2º SEGUNDO: modificar lo establecido originalmente en la **CLÁUSULA 11: CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.** El presente proceso es un Contrato formalizado en fecha 21 de junio de 2024, cuya adjudicación fue otorgada a la firma **RENFE S.A. con RUC 80050419-4.** ----------

11.- CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA:

No Aplica. Se encuentra en vigencia la **Ley Nº 6919/2022** "Que modifica varios artículos de la Ley Nº 5033/2013 que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y deroga la Ley Nº 6355/2019"----------

3º TERCERO: Las demás cláusulas del Contrato permanecen inalterables. ----------

En prueba de Conformidad, las Partes, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 24 días del mes de ..Julio.... del año 2024. ----------

Sra. Andrea Carolina Aranda Duarte
CI Nº 4.321.742
RENFE S.A.
Proveedor

Renfe S.A.
RUC: 80050419-4

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
CI Nº 1.155.881
Defensor General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N°1247/24

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 05/2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA RENFE S.A CON RUC. N° 80050419-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°10/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" PLURIANUAL, CON ID N° 438.060.----------

Asunción 24 de JULIO . de 2024

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Publica; La Resolución de DG. 556/2024 de fecha 09 de abril de 2024, por la cual se adjudica el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" – Plurianual con ID N° 438.060; el Contrato N° 05/2024 suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma Renfe S.A con Ruc. N° 80050419-4; la observación realizada por el técnico verificador de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que observa cierta cláusula del Contrato N°05/2024, específicamente la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA "Constancia de Presentación de Declaración Jurada"; la Ley N° 6919/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y deroga la Ley N° 6355/2019" El Dictamen Técnico Jurídico de la UOC N° 31/2024 de fecha 27 de junio del 2024; la Nota UOC N° 250 /24 de fecha 27 de junio del 2024.----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en fecha 25 de junio de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas efectúa la verificación del Contrato N°05/2024, firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma Renfe S.A con RUC. N° 80050419-4, realizando la siguiente observación: "Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de Contrataciones Públicas conforme la Ley N°6919/22"solicitando adecuar el contrato a la legislación vigente.----------

QUE, conforme lo observado por la DNCP, nos vemos en la necesidad de realizar un Convenio Modificatorio al Contrato N° 05/2024 en su **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA**, a fin de que se establezca la modificación solicitada al contrato, quedando redactada de la siguiente forma:

11.- CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA:

No Aplica.

Se encuentra en vigencia la Ley N° 6919/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y deroga la Ley N° 6355/2019"----------

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, teniendo presente que la corrección de errores formales, podrán ser realizados en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos a través de actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, en ese contexto la Ley N° 6.715 "De Procedimientos Administrativos", taxativamente en su art. 25 expresa "La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios, de oficio o a petición de partes, por lo cual se procederá a realizar un convenio modificatorio al contrato N° 05/2024 amparados en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

QUE, el dictamen UOC N° 31/2024 de fecha 27 de junio de 2024, el cual recomienda proceder a las modificaciones solicitada, teniendo presente que misma se encuentra de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6919/2022 y que este Convenio se estructura en concordancia con el Art. N° 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

QUE, dadas las circunstancias referidas, resulta necesario modificar el contrato N° 05/2024 en su **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA**, actualizando y adecuando a lo establecido en la Ley N° 6919/2022.----------

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR, la celebración del convenio modificatorio del Contrato N° 05/2024 suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma Renfe S.A con Ruc. N° 80050419-4, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" – Plurianual" - ID N° 438.060, a fin de modificar la **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA** del mismo, la cual quedará redactada como sigue:

CONTRATO N° 05/2024

11.- CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA:

No Aplica. Se encuentra en vigencia la **Ley N° 6919/2022** "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y deroga la Ley N° 6355/2019"----------

Art. 2° DISPONER, que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del convenio modificatorio autorizado, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ---------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar. ----------

ANTE MÍ.-

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen U.O.C. N° 31/2024
Fecha: 27 de junio de 2024

Referencia: QUE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 05/2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA RENFE S.A CON RUC. N°80050419-4, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°10/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES", PLURIANUAL CON EL IDN°438.060.----------

Señor Defensor:

Con relación al tema de referencia la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, tiene a bien emitir la presente recomendación en los siguientes términos.

VISTOS:

- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Publica;

- La Resolución de DG. 556/2024 de fecha 09 de abril de 2024, por la cual se adjudica el llamado para licitación por concurso de ofertas N°10/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores", plurianual con el IDN°438.060;

- El Contrato N° 05/2024 suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma Renfe S.A con Ruc. N° 80050419-4, en el marco de la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" con ID N° 438.060;

- El comentario sobre la verificación del técnico verificador de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que observa cierta cláusula del Contrato remitido, específicamente la Cláusula N°11 "Constancia de Presentación de Declaración Jurada".

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

CONSIDERACIONES:

Que, en fecha 25 de junio de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas efectúa la verificación del Contrato N°05/2024, firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública y la firma Renfe S.A con RUC. N° 80050419-4, realizando la siguiente observación: "Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de Contrataciones Públicas conforme la Ley N°6919/22"solicitando adecuar el contrato a la legislación vigente.----------

Que, Ley N° 6.715 "De Procedimientos Administrativos", expresa taxativamente en su art. 25 expresa "La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios, de oficio o a petición de partes.----------

Que, el Art. 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", **menciona en su última parte:** Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".----------

Que, dadas las circunstancias referidas, resulta necesario modificar el Contrato N° 05/2024 en la mencionada clausula, actualizando y adecuando de conformidad a Ley N° 6919/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos Y pasivos de los funcionarios públicos y deroga la Ley N° 6355/2019".----------

Que, con el presente Convenio se pretende modificar la **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – Constancia de Presentación de Declaración Jurada** del Contrato N° 05/2024, a fin de que se establezca la modificación al contrato, quedando redactada de la siguiente forma:

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Lic. Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

11.- CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA:

No Aplica.

Se encuentra en vigencia la Ley N° 6919/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y deroga la Ley N° 6355/2019"----------

Por lo tanto salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones en atención a los fundamento expuestos y en concordancia con la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario, recomienda proceder a las modificación solicitada, teniendo presente que lo solicitado se encuentra de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6919/2022 y que este Convenio se estructura en concordancia con el Art. N° 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de la Defensa Pública

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública